

0335-DRPP-2024. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las trece horas con cero minutos del veintinueve de julio de dos mil veinticuatro.

Proceso de conformación de estructuras del partido CIUDADANOS UNIDOS COSTA RICA en el cantón PARAISO de la provincia CARTAGO.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por la funcionaria designada para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido **CIUDADANOS UNIDOS COSTA RICA** celebró el día catorce de julio del año dos mil veinticuatro, la asamblea cantonal de **PARAÍSO**, de la provincia de **CARTAGO**, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La estructura designada por el partido de cita queda integrada en **forma incompleta** de la siguiente manera:

PROVINCIA CARTAGO
CANTÓN PARAISO

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
302190009	ALMA LUZ SOLANO RAMIREZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
111430424	LUIS DIEGO BALLESTERO SOLANO	SECRETARIO PROPIETARIO
110890436	ALEJANDRA BALLESTERO SOLANO	TESORERO PROPIETARIO
303820968	JULIAN ORTIZ BONILLA	TESORERO SUPLENTE

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
110890436	ALEJANDRA BALLESTERO SOLANO	TERRITORIAL PROPIETARIO
302190009	ALMA LUZ SOLANO RAMIREZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
303820968	JULIAN ORTIZ BONILLA	TERRITORIAL PROPIETARIO
111430424	LUIS DIEGO BALLESTERO SOLANO	TERRITORIAL PROPIETARIO

INCONSISTENCIAS: No es procedente la acreditación de Michael Esteban Madríz Madriz, cédula de identidad 303800605, como presidente suplente, Jenny Bonilla Fonseca, cédula de identidad 302130742, como secretaria suplente y delegada territorial propietaria y Giannina Calderón Bonilla, cédula de identidad 303870793, como fiscal propietaria, debido a que sus nombramientos fueron realizados en ausencia, sin que a la fecha consten en el

expediente de la agrupación política, las respectivas cartas originales de aceptación a los cargos.

Para subsanar dichas inconsistencias, deberá el partido político presentar las cartas de aceptación originales a los cargos en mención (en caso de que sean enviadas por correo electrónico, las mismas deberán venir con la firma digital de las personas), o si así lo desea el partido, designar los cargos mediante la celebración de una nueva asamblea cantonal. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo siete del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas.

En virtud de lo anterior, se encuentra pendiente los puestos de presidente y secretario suplentes, fiscal propietario y un delegado territorial propietario.

Se recuerda que, previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado todas las estructuras cantonales, pues de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del “Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas”.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos

MCV/mch/cvt

C.: Exp. n.º 406-2024, partido CIUDADANOS UNIDOS COSTA RICA

Ref., No.: 02208-2024